



**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

## **BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS DEL CARNAVAL DE PUEBLA DE ARGEME 2019**

### **PRIMERA.- OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en los premios del Carnaval de Puebla de Argeme 2019 y de las obligaciones que se deriven de ello.

### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarias de estos premios las personas físicas y jurídicas que participen disfrazadas en los desfiles del Carnaval 2019 de Puebla de Argeme.

### **TERCERA.- PARTICIPACIÓN**

Podrán optar a los premios aquellas personas físicas o jurídicas que hayan realizado su correspondiente inscripción de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

Podrán participar menores de 14 años siempre y cuando vayan acompañando a adultos con previa autorización de padre, madre o tutor.

Las categorías para participar comprenderán los siguientes rangos de edad:

- Categoría infantil: Hasta 13 años
- Categoría adulta: A partir de 14 años

### **CUARTA.- DURACIÓN**

El Carnaval de Puebla de Argeme constará de los siguientes desfiles:

- Sábado día 2 de marzo, a las 17:45 horas: Desfile de todas las categorías.
- Sábado día 2 de marzo, a las 23:00 horas: Todas las categorías (excepto la infantil) y desfile exposición.

### **QUINTA.- SOLICITUDES**

Todos los interesados en participar en los premios de los Desfiles de Carnaval deberán inscribirse en la Casa de Cultura de Puebla de Argeme, presentando el modelo de solicitud que figura como Anexo I, y Anexo II (si participa más de una persona), además de presentar el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, Anexo III, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), hasta el 27 de febrero, inclusive, a las 14.00 horas.

Los inscritos tendrán un número de participación según el orden de inscripción.

### **SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración para la concesión de los premios serán los siguientes, por orden de importancia:

- Al más marchoso
- A la organización
- A la elegancia





## AYUNTAMIENTO DE CORIA

- A la coreografía
- A la originalidad

Cada miembro del Jurado puntuará con un máximo de 20 puntos cada disfraz, atendiendo a los criterios mencionados anteriormente, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desiertos los premios.

En caso de empate, el premio se repartirá de manera equitativa entre los participantes que hayan obtenido la misma puntuación.

### SÉPTIMA.- PREMIOS

Los premios serán los siguientes, a los que se practicarán las retenciones contempladas por las disposiciones y normativas vigentes:

CATEGORÍAS		PREMIOS		
INFANTIL		1º: 50 €	2º: 30 €	
ADULTOS	HASTA 4 MIEMBROS	1º: 100 €	2º: 75 €	3º: 50 €
	MÁS DE 4 MIEMBROS	1º: 300 €	2º: 200 €	3º: 100 €

En la categoría de Adultos es condición indispensable para ser premiados participar en ambos Desfiles (tarde-noche), así como su participación disfrazados de viudos el miércoles de ceniza. En caso contrario se procederá a su eliminación del Concurso.

Los beneficiarios de los premios están obligados a suministrar toda la información que se les requiera por parte del Ayuntamiento de Coria, y deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto y no ser deudores por reintegro de subvenciones. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 LGS.

### OCTAVA.- JURADO

El Jurado estará integrado por un empleado municipal y cada Grupo de Carnaval elegirá a un representante que formará parte del Jurado el día del Desfile Concurso.

El fallo del Jurado se hará público el sábado, 2 de marzo a las 00:00 horas.

### NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA

El importe total de los premios será de 905 euros, distribuidos como se señala en la base 7ª de esta convocatoria, que se imputarán al presupuesto de gasto de 2019, a la partida 30 338 481.01.

### DÉCIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.





## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

Se reconoce el derecho a los interesados a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Los interesados tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

### **UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

### **DUODÉCIMA.- RECURSOS**

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

### **DÉCIMA TERCERA.- PUBLICACIÓN**

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: [www.coria.org](http://www.coria.org).





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL DE PUEBLA DE ARGEME 2019

CATEGORIA	<input type="checkbox"/> INFANTIL	<input type="checkbox"/> ADULTO <input type="checkbox"/> Hasta 4 miembros <input type="checkbox"/> Más de 4 miembros
NOMBRE DEL DISFRAZ		

Nombre y apellidos <sup>1</sup> / Razón Social			DNI/CIF	
Dirección de notificación				
Teléfono		E-mail		
Localidad		C.P.	Provincia	
Nº de cuenta en la que, en su caso, se ingresará el importe del premio: IBAN				

SOLICITO PARTICIPAR EN EL DESFILE CITADO

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- No estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes.<sup>2</sup>
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que correspondan.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.

Sí  No | Presto mi consentimiento para la explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna.

Sí  No | Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

Y para que conste firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

1 Nombre de la persona física o Razón Social que se hará cargo de las responsabilidades fiscales en caso de resultar premiados.

2 De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.







**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

**ANEXO III**

**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DE LA PERSONA MENOR DE EDAD ASPIRANTE A LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE CARNAVAL DE PUEBLA DE ARGEME 2019**

<b>Datos del Padre, Madre o Tutor Legal</b>	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:    /    /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
<b>Declaración de Autorización</b>	
En calidad de padre/madre/tutor legal, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar a la persona que se cita a continuación a participar en el Concurso citado, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.	
<b>Datos de la Persona Menor de Edad</b>	
Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:    /    /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD</b>	
<p>He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.</p> <p>La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No   Presto mi consentimiento para la explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No   Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.</p> <p style="text-align: center;">_____ a _____ de _____ de 20__.</p> <p>Fdo.: _____ Fdo.: _____ (Padre/Tutor) (Madre/Tutora)</p>	

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria - [www.coria.org](http://www.coria.org)  
Tfno: 927 508000 - Fax: 927 508001